

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**31121** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A. sobre información pública de una concesión de aguas superficiales en los TT.MM. de Arguisuelas y Reíllo (Cuenca).*

Se somete al trámite de Información Pública la siguiente solicitud de una concesión de aguas, presentada en esta Confederación Hidrográfica del Júcar:

Expediente: 24/2023 (2023CI0002).

Titular: SICA, S.L. B50011840.

Término donde radican las obras: Arguisuelas y Reíllo (Cuenca).

Término donde se va a usar el agua: Arguisuelas y Reíllo (Cuenca).

Sistema de explotación: 5: Júcar.

Masa de agua subterránea: 080-118: Cretácico de Cuenca Norte.

Masa de agua superficial: 18.21.01.06.01.01B Río Guadazaón: Azud de la Dehesa de Don Juan - Arroyo del Sargal.

Destino del agua:

Captación	Uso	Tipo Industria
1	Industrias extractivas y transformación de los recursos mineros	Extracción de minerales no metálicos ni energéticos (riego pistas donde circulan camiones)

Necesidades hídricas totales:

Volumen máximo anual (m<sup>3</sup>/año): 20.400.

Caudal máximo instantáneo (l/s): 4,5.

N.º	Vma (m <sup>3</sup> /año)	Cmi (l/s)
1 FRENTE 1	6.800	1,5
2 FRENTE 2	6.800	1,5
3 FRENTE 3	6.800	1,5

Las características técnicas de cada captación quedan reflejadas en la siguiente tabla:

N.º	Pol	Par	Municipio	Provincia	X (U.T.M.) ETRS89	Y (U.T.M.) ETRS89	Z (m)
1	510	5001	Arguisuelas	Cuenca	596.962	4408812	976
2	509	5008	Arguisuelas	Cuenca	598524	4410679	1041
3	512	5061	Reíllo	Cuenca	596933	4414425	1015

N.º Captación	Referencia catastral
1 FRENTE 1	16024A51005001
2 FRENTE 2	16024A50905008
3 FRENTE 3	16185A51205061

De conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Aguas (R.D. Legislativo 1/2001 de 20 de julio) y en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11 de abril de 1986, se abre información pública sobre dicha petición por un plazo de un mes, contado desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Durante dicho plazo podrá ser examinada la documentación aportada al expediente, así como presentar las reclamaciones que se estimen procedentes en el Registro de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Avda. Blasco Ibáñez, n.º 48 de Valencia), o por cualquier otro medio admitido por las disposiciones vigentes. Estarán disponibles tanto el informe de la Oficina de Planificación Hidrológica, como la Nota de Características y el informe cartográfico de la concesión a través de medios electrónicos, en la ruta de acceso Confederación Hidrográfica del Júcar - Atención a la Ciudadanía - Informaciones públicas. Estos documentos recogen la totalidad de los datos esenciales de la concesión (volumen, captación, superficie de riego, etc.). Los sujetos no obligados a relacionarse electrónicamente con las administraciones públicas, conforme al artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrán personarse en la sede de la Confederación Hidrográfica del Júcar para acceder de forma presencial al expediente, si así lo desean.

Valencia, 18 de octubre de 2023.- El Secretario General de la Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A., Juan Torralba Rull.

ID: A230039778-1